



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°134- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 26 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 26 de abril del 2021, quien solicita proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 101-201-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N° 2436, de fecha 26 de abril del 2021, Informe N° 199-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 2096 de fecha 09 de abril del 2021, Informe N° 134-2021-MPCH-GIDUR/UC/ANT, con registro de GIDUR N° 1107, de fecha 08 de abril del 2021, Expediente con registro N°2310, de fecha 29 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Expediente Externo con registro N° 2310, de fecha 29 de marzo del 2021, la administrada la Sra. **CRISTINA CARBAJAL GUTIERREZ** solicita visación y resolución del plano de su predio ubicado en el Centro Poblado de Chincheros, Distrito y Provincia de Chincheros región Apurímac, adjuntando para el trámite los documentos necesarios para establecer la subdivisión predial;

Que, mediante Informe N°134-2021-MPCH-GIDUR/UC/ANT, con registro de GIDUR N° 1107, de fecha 08 de abril del 2021, el Responsable de Catastro remite el informe de visación y resolución de independización del presio Rustico (Sin Cambio de uso) con Unidad Catastral N° 01373, predio ubicado en el Sector San Miguel de Llimpe, Distrito y Provincia de Chincheros, Región Apurímac, informando que no se ha encontrado ninguna observación y estando conforme a los lineamientos de la entidad y a las normativas vigentes, declara como aprobado la solicitud de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DEL PREDIO.

Propietaria	: CARBAJAL GUTIERREZ CRISTINA
Ubicación	: CENTRO POBLADO DE S.M. LLIMPE
Provincia	: CHINCHEROS
Distrito	: CHINCHEROS
Región	: APURIMAC

Propiedad de la Señora CRISTINA CARBAJAL GUTIERREZ, Quien sustenta el predio con transferencia Notarial con U.C. 01373 para su independización del inmueble matriz, de los cuales el área restante de acuerdo a los planos presentados es **propiedad de Ministerio de Salud un área de 1,200.00 m²** y **quedando para la propietaria como área Remanente de 2,321.40 m²** para cual adjunta documentación de conformidad a la visación de plano en trámite y documentación técnica que sustenta dicho trámite.

MEMORIA DESCRIPTIVA

01.- DEL PROPIETARIO (a).

- 1.1.- PROPIETARIOS(a) : CRISTINA CARBAJAL GUTIERREZ.
- 1.2.- FECHA : Chincheros, 01 de marzo 2021.

02.- DEL INMUEBLE.

- 2.1.- UBICACIÓN.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



En el predio, se encuentra ubicado en el sector San Miguel -Llimpe, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros y Departamento de Apurímac.

03.- DESCRIPCIÓN.



La presente memoria descriptiva, corresponde a un lote de terreno rústico, de topografía semi plana, especial para la agricultura y construcción de edificaciones.



Para la medida de este predio se ha empleado una estación total electrónica TOPCON GPT 3000 L y un GPS SUBMETRICO de acuerdo a especificaciones técnicas acordes a la actualidad.



04.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL ÁREA MATRIZ.

NORTE

→ **Limita** Con la propiedad de Teófilo Carbajal Rodríguez, con un tramo de: 49.53, metros lineales.

SUR

→ **Limita** Con la Calle Nueva, con cuatro tramos de: 12.79, 16.87, 21.13, 2.86, metros lineales.

ESTE

→ **Limita** Con la propiedad de Luciano Carbajal Gutiérrez y la propiedad de Efraín Contreras Ramírez, con seis tramos de: 15.65, 2.40, 5.50, 11.25, 19.15, 13.58, metros lineales.

OESTE

→ **Limita** Con el Ministerio de Salud, con cinco tramos de: 1.75, 18.68, 30.77, 11.61, 10.81, metros lineales.

▪ Área del terreno	:	3,521.40	M2.
▪ Perímetro	:	244.34	ml.



05.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL ÁREA A INDEPENDIZACION.

NORTE

→ **Limita** Con la propiedad de Teófilo Carbajal Rodríguez, con un tramo de: 39.25, metros lineales.

SUR

→ **Limita** Con la Calle Nueva, con tres tramos de: 12.79, 16.87, 3.77, metros lineales.

ESTE

→ **Limita** Con la propiedad de Luciano Carbajal Gutiérrez y la propiedad de Efraín Contreras Ramírez, con seis tramos de: 15.65, 2.40, 5.50, 11.25, 19.15, 13.58, metros lineales.

OESTE

→ **Limita** Con el Terreno Restante, con un tramo de: 66.26, metros lineales.

▪ Área del terreno	:	2,321.40	M2.
▪ Perímetro	:	206.48	ml.

Que, mediante el Informe N° 199-2021-MPCH-GIDUR/OIC, con registro de gerencia N° 2096 de fecha 09 de abril del 2021, el Gerente Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural informa que los documentos presentados están conformes por lo que se da V° B°;

Que, mediante Opinión Legal N° 101-2021-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N° 2436, de fecha 26 de abril del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: (...)

ARTÍCULO UNICO. - Se Apruebe la INDEPENDIZACION del terreno rustico matriz (...);

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la INDEPENDIZACIÓN del predio Rustico (sin cambio de uso) con U.C 01373 ubicado en el centro poblado de San Miguel de Llimpe, Provincia y Distrito de Chincheros de propiedad de la señora Cristina Carbajal Gutiérrez quien sustenta con transferencia notarial para su



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



independización del inmueble matriz con un área de la matriz de 3,521.40 M2 y Perímetro 244.34 ML quedando conforme al siguiente detalle:

MEMORIA DESCRIPTIVA

01.- DEL PROPIETARIO (a).

- 1.1.- PROPIETARIOS(a) : CRISTINA CARBAJAL GUTIERREZ.
- 1.2.- FECHA : Chincheros, 01 de marzo 2021.

02.- DEL INMUEBLE.

➤ 2.1.- UBICACIÓN.

En el predio, se encuentra ubicado en el sector San Miguel -Llimpe, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros y Departamento de Apurímac.

03.- DESCRIPCIÓN.

- La presente memoria descriptiva, corresponde a un lote de terreno rústico, de topografía semi plana, especial para la agricultura y construcción de edificaciones.
- Para la medida de este predio se ha empleado una estación total electrónica TOPCON GPT 3000 L y un GPS SUBMETRICO de acuerdo a especificaciones técnicas acordes a la actualidad.

04.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL ÁREA MATRIZ.

- NORTE** --: **Limita** Con la propiedad de Teófilo Carbajal Rodríguez, con un tramo de: 49.53, metros lineales.
- SUR** --: **Limita** Con la Calle Nueva, con cuatro tramos de: 12.79, 16.87, 21.13, 2.86, metros lineales.
- ESTE** --: **Limita** Con la propiedad de Luciano Carbajal Gutiérrez y la propiedad de Efraín Contreras Ramírez, con seis tramos de: 15.65, 2.40, 5.50, 11.25, 19.15, 13.58, metros lineales.
- OESTE** --: **Limita** Con el Ministerio de Salud, con cinco tramos de: 1.75, 18.68, 30.77, 11.61, 10.81, metros lineales.
 - **Área del terreno** : **3,521.40 M2.**
 - **Perímetro** : **244.34 ml.**

05.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL ÁREA A INDEPENDIZACION.

- NORTE** --: **Limita** Con la propiedad de Teófilo Carbajal Rodríguez, con un tramo de: 39.25, metros lineales.
- SUR** --: **Limita** Con la Calle Nueva, con tres tramos de: 12.79, 16.87, 3.77, metros lineales.
- ESTE** --: **Limita** Con la propiedad de Luciano Carbajal Gutiérrez y la propiedad de Efraín Contreras Ramírez, con seis tramos de: 15.65, 2.40, 5.50, 11.25, 19.15, 13.58, metros lineales.
- OESTE** --: **Limita** Con el Terreno Restante, con un tramo de: 66.26, metros lineales.
 - **Área del terreno** : **2,321.40 M2.**
 - **Perímetro** : **206.48 ml.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Interesados para su cumplimiento de la presente conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

INSTRUMENTO N° 01
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
C/DUR 01
INTERESADOS 02
OICI 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

